Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 70 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 84/2022

ID Nº 420.750

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV DEL INAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 84/22 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV DEL INAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- David Delvalle - Miembro del Comité Evaluador - INAC
- Ricardo Cardozo - Miembro del Comité Evaluador - INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 08 de noviembre de 2022:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	INFOTEL DE JESUS MARIA ARCE G.	Gs. 74.314.500 IVA incluido
2	COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 161.952.667 IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	INFOTEL DE JESUS MARIA ARCE G.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	**NO APLICA.**	

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Las firmas **COMTEL SOCIEDAD ANONIMA** e **INFOTEL DE JESUS MARIA ARCE G.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que siguen en competencia y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, las mismas **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que las firmas **INFOTEL DE JESUS ARCE** y **COMTEL S.A.** no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia al presente llamado describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	**INFOTEL DE JESUS ARCE**	**Gs. 74.314.500 C/IVA incluido**
2	**COMTEL S.A.**	**Gs. 161.952.667 C/IVA incluido**

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: INFOTEL DE JESUS ARCE

1. En Fecha 17 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 240 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en el **mantenimiento de Telefonía, CCTV y Networking,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros" de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa **NO** ha remitido dicho documento.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de la Apertura.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa **NO** ha remitido dicho documento.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la Apertura.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de todos los ítems debido a que los mismos se encuentran por encima del 15% del precio referencial y por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa cumple de forma parcial con la presentación del desglose debido a que no se encuentra desglosado por ítem la composición de los ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial elaborado por la convocante.

- El oferente deberá ser mínimamente representante local y/o contar con nota de Autorización del Fabricante Alcatel- Lucent. Marca de la Central Telefónica.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa **NO** ha remitido dicho documento.

- El oferente deberá contar con técnicos certificados de la marca Alcatel-Lucent para equipos de Telecom. Al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante. Se deberá comprobar a través de la presentación de copia de certificado y aportes de IPS.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa **NO** ha remitido dicho documento.

- Autorización del fabricante de la marca de la central telefónica Alcatel-Lucent:
  a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
  b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
  c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa **NO** ha remitido dicho documento.

- Declaración jurada de que todos los equipos que se proveerán como repuestos deberán ser completamente nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa **NO** ha remitido dicho documento.

6.1 CONCLUSIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES REMITIDAS:

INFOTEL DE JESUS ARCE GÓMEZ: La mencionada firma ha remitido en el plazo estipulado por la convocante algunas de las documentaciones requeridas mediante NOTA UOC/CD N° 240 pero ante la falta de remisión integra de la mayoría de las documentaciones solicitadas como las requeridas para calificar la capacidad técnica como las documentaciones de carácter formal este comité recomienda desestimar la oferta de la firma INFOTEL.

Por tanto, debido a la falta de esas documentaciones necesarias para calificar la capacidad técnica, análisis de los precios ofertados y documentaciones formales, la firma INFOTEL DE JESUS ARCE **NO CUMPLE** con esos requisitos.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la única Oferta que sigue en competencia que corresponde a la Firma **COMTEL S.A.**

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **COMTEL S.A.**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...*

COMTEL S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

COMTEL S.A.	Cumple	No Cumple
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la Apertura	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

COMTEL S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en mantenimiento de telefonía, CCTV y Networking.	X	-

b) Demostrar la experiencia en mantenimiento de Telefonía, CCTV y Networking, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2019, 2020 y 2021)	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

COMTEL S.A.	Cumple	No Cumple
El oferente deberá ser mínimamente representante local y/o contar con nota de Autorización del Fabricante Alcatel- Lucent. Marca de la Central Telefónica.	X	-
El oferente deberá contar con técnicos certificados de la marca Alcatel-Lucent para equipos de Telecom. Al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante. Se deberá comprobar a través de la presentación de copia de certificado y aportes de IPS.	X	-
Autorización del fabricante de la marca de la central telefónica Alcatel-Lucent: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	X	-
Declaración jurada de que todos los equipos que se proveerán como repuestos deberán ser completamente nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.	X	-

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **COMTEL S.A.** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 67/2022***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

12. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 84/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV DEL INAC"- ID 420.750,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio 2023 según disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CLARISSA GOMEZ JURGENS	4.787.896	COMTEL S.A.	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC
CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	335.049	COMTEL S.A.	
JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	662.076	COMTEL S.A.	
ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN	1.278.574	COMTEL S.A.	
ELISA ROLON GIMENEZ	1.466.293	COMTEL S.A.	
LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	3.193.477	COMTEL S.A.	

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CLARISSA GOMEZ JURGENS	4.787.896	COMTEL S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	335.049	COMTEL S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	662.076	COMTEL S.A.	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH
ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN	1.278.574	COMTEL S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
ELISA ROLON GIMENEZ	1.466.293	COMTEL S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	3.193.477	COMTEL S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que el Sr. Jorge Luis Schreiner Marengo, Presidente/Apoderado de la Firma **COMTEL S.A.** con C.I. 662.076 registra datos en el SINARH como funcionario correspondiente al año 2010, al respecto se solicitó una aclaración mediante NOTA UOC/CD N° 249/2022 a fin de consultar su vinculación actual con el Sector Público.

Llegando el día y hora tope de respuesta, la empresa **COMTEL S.A.** responde que el Sr. Jorge Luis Schreiner contaba con remuneración del Estado hasta el año 2015 pero actualmente no se encuentra vinculado al Sector Público, el cual se puede visualizar en el Informe del SINARH, por lo tanto, no posee ningún contrato vigente en tal carácter como Funcionario Público.

Por todo lo expuesto anteriormente el Comité considera que la empresa **COMTEL S.A.** no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3783829

3783829

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 662076, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
662,076	NO SE REGISTRA	PRESIDENTE	COMISIONADO	2,010	113
662,076	FAC. DE CIENCIAS ECON.ADM. Y CONTABLES	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,015	111
662,076	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

13. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **COMTEL S.A.** su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 161.952.667 (Guaraníes Ciento Sesenta y un millones Novecientos Cincuenta y Dos mil seiscientos Sesenta y Siete) IVA incluido.**

Monto Max 80.000.000 Monto Min 40.000.000

EMPRESA	
COMTEL S.A.	
MONTO	Gs. 161.952.667

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIÁN JARA DPTO. SOPORTE TÉCNICO Asunción

DAVID DELVALLE
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIÁN JARA GCIA. CICARO DINAC

RICARDO CARDOZO
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***COMTEL S.A.*** *con* ***RUC: 80016715-5****, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

- Adjudicar a la firma ***COMTEL S.A.*** por un por un **Monto Máximo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DPTO. SOPORTE TÉCNICO Asunción

DAVID DELVALLE
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. CICARO DINAC

RICARDO CARDOZO
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 84/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV DEL INAC" - ID Nº 420.750**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa **COMTEL S.A.** con **RUC: 80016715-5** por **Monto Máximo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-**Fiscal**: David Delvalle- Jefe Sección de Administración De Sistemas y Soporte Técnico

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil